

CONVOCATORIA MOVILIDADES DE ALUMNOS para FORMACION EN EMPRESAS EUROPEAS.

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR (KA103) CONVOCATORIA MARZO-JUNIO 2021

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón, en adelante CIFPA, fue designado por la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, como centro gestor del consorcio de movilidades “**Aragón en Europa**” dentro del proyecto Erasmus +.

En la presente Convocatoria 2020 CIFPA tiene dos proyectos en curso (KA103) con un total de **67 movilidades de estudiantes de FP Grado Superior para prácticas en países del programa** con el fin de realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en empresas europeas.

Primera.- Objeto

Selección de alumnos de Formación Profesional de Grado Superior para su participación en el proyecto de movilidades de prácticas en empresas europeas incluido dentro del Programa Erasmus +, y gestionado por CIFPA.

Las plazas ofertadas son 10.

Segunda.- Estancia

Consiste en una estancia formativa de 2-3 meses a desarrollar en empresas europeas durante el presente curso académico 2020-21. (**Periodo Marzo-Junio**)

Tercera.- Destinatarios

Los destinatarios de estas movilidades son alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior matriculados en Centros educativos socios del consorcio “Aragón en Europa” con código 2019-1-ES01-KA108-061571.

La relación de los Centros de FP socios del consorcio “Aragón en Europa” puede consultarse desde la página web del CIFPA: <https://cifpa.aragon.es> (Área / Internacionalización).

Cuarta.- Requisitos

Los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Estar en segundo curso del ciclo formativo de grado superior correspondiente.
2. Es recomendable para participar tener una comprensión y expresión escrita y hablada nivel medio, correspondiente al certificado de nivel B1 o superior, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma oficial donde se encuentre la empresa de acogida o de inglés.
3. Si el alumno tiene suspendido algún módulo formativo de primero quedará en lista de espera hasta que no sea superado.

Quinta.- Procedimiento de solicitud y selección de movilidades

1. Al comienzo del presente curso escolar 2020-21 CIFPA como gestor del consorcio solicitará al coordinador Erasmus+ de los centros educativos socios del consorcio el número de movilidades solicitadas por sus estudiantes.
2. Los centros educativos deberán rellenar la FICHA DEL ALUMNO/A solicitante adjunta a esta convocatoria y enviarla a CIFPA, en formato pdf, firmada por el coordinador Erasmus+ del centro, al correo electrónico erasmus@cifpa.aragon.es indicando en asunto: **Movilidad alumnado “Aragón en Europa”**.
3. Una vez recibidas las fichas de los alumnos/as:
 - a) Si el número de movilidades solicitadas **es mayor que las movilidades** ofertadas, se procederá a realizar un **proceso de selección** entre todas las solicitudes presentadas atendiendo a lo establecido por el Consorcio “Aragón en Europa”.
CIFPA, como organismo gestor del consorcio, procederá a la adjudicación de las mismas en base a criterios objetivos como familia profesional, país de acogida, disponibilidad de empresa, etc. que faciliten la gestión de las mismas y atendiendo a la situación actual de pandemia.
Se valorará positivamente la disponibilidad de empresas de acogida ofrecidas por el centro educativo.
 - b) Si el número de movilidades solicitadas **es menor o igual a las 10 movilidades** ofertadas no será preciso dicho proceso de selección, aunque se comprobará los requisitos necesarios especificados anteriormente.
 - c) Los alumnos que suspendan un módulo en la primera evaluación pasarán a estar en reserva, perdiendo su adjudicación transitoriamente.
 - d) En caso de renuncia de los aspirantes seleccionados, la/s plaza/s vacantes se adjudicarán por orden, según la puntuación obtenida.
4. Una vez seleccionados los participantes se publicará la lista en el apartado “Convocatorias para alumnos” del Consorcio de Grado Superior de la página web de CIFPA y se procederá a requerirles la presentación de la documentación necesaria para gestionar la movilidad: “Aceptación de la beca” CV en inglés/francés... en formato Europass.y datos bancarios. Tarjeta Sanitaria europea, Carnet Joven europeo, Fotocopia DNI, NIE o pasaporte.

Sexta.- Plazo de presentación y documentación

El plazo de presentación de solicitudes será hasta **el 22 de noviembre de 2020** (inclusive).

Séptima.- Resolución

La resolución definitiva con los candidatos elegidos se publicará en la web del CIFPA (<https://cifpa.aragon.es>)